



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3496 /2016

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal;
la Ley Nacional N° 24.417 Protección Contra la Violencia Familiar;
la ley Nacional N° 26.485 de Violencia de Género;
la ley Provincial N° 776;
el Decreto Provincial 038/09;
la Ordenanza Municipal N° 2639/2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, prevé la protección contra la violencia;
que las normas enunciadas sobre la materia en sus puntos centrales radican en medidas de protección a la víctima y prevención de la violencia familiar y de género;
que para contrarrestar el círculo de violencia en el que se encuentran las víctimas, es necesario promover los mecanismos de acción y denuncia, como así también difundir los ámbitos en lo que puede recibir ayuda;
que para prevenir y enfrentar a la violencia familiar, se hace indispensable superar el mito que estas cuestiones pertenecen al ámbito de la esfera privada;
que la finalidad de informar sobre esta problemática, es la de sensibilizar y acercar a todas las ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Río Grande a tomar conciencia sobre los derechos que asisten a las mujeres y a saber cómo actuar, dónde acudir a hacer la denuncia, recibir orientación y contención por parte de profesionales especialistas en la materia.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

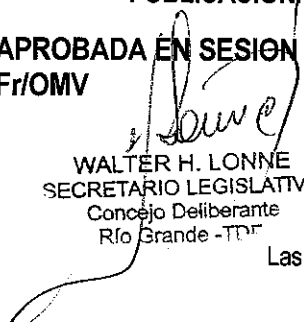
Art. 1º) MODIFÍQUESE Art. 1º de la Ordenanza Municipal N° 2639/2009, cual dicta en su articulado: **"ADHIÉRASE** el Municipio de Río Grande en todos sus términos a la Ley Provincial N° 776 y el Decreto Provincial 038/09, referida a la impresión obligatoria de las facturas del Texto "TODOS BUSCAMOS A SOFÍA YASMÍN HERRERA" y la fotografía de la niña", el cual quedará redactado de la siguiente forma:


Art. 1º) ADHIÉRASE el Municipio de Río Grande en todos sus términos a la Ley Provincial N° 776 y el Decreto Provincial 038/09, referida a la impresión obligatoria de las facturas del Texto "TODOS BUSCAMOS A SOFIA YASMIN HERRERA" y la fotografía de la niña; y agréguese el texto "LLAMÁ AL 144. LÍNEA GRATUITA. LAS 24 HS. TODOS LOS DÍAS. BASTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN/ REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.

Fr/OMV


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas